

**VISTOS :**

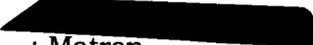
Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona, para el Centro de Salud Santa Anselma , en reemplazo de la Licencia Maternal de doña Marcela Cornejo Devia.
- 2.- El Memorándum N° 2959, de fecha 12 de Octubre del 2012, del Jefe del Departamento de Salud (s), mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 231, de fecha Octubre del 2012, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 03 de Octubre del 2012.
- 3.- El Memorando N° 2929, de fecha 09 de Octubre del 2012, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 1056 de fecha 10 de Octubre de 2012, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

**CONTRATASE** en calidad de Reemplazo la persona que se indica.

NOMBRE : **RAMON ALEJANDRO MUÑOZ ELGUETA**  
R.U.T. :   
CARGO : Matron  
CATEGORIA : B  
NIVEL : 15  
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma  
JORNADA : 44 horas semanales  
DESDE : 03.10.2012  
HASTA : Hasta el termino de la Licencia Maternal de la Titular Marcela Cornejo Devia.  
ITEM : Presupuesto de Salud  
OBSE : No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE** a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**

PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.MTG.Pcm.-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesada.

CF. DE PARTES ✓

